

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL  
 AVISO DE QUIEBRA  
 AL PÚBLICO

ER: Que dentro del Juicio de Quiebra No. 2014-7174, seguido por el Banco...  
 dor contra la COMPAÑÍA AGROLUX S.A.. EN LIQUIDACIÓN, en la persona de  
 te legal el Economista Luis Redroban Vargas, se encuentra lo siguiente: Gua-  
 ctubre del 2009, a las 9:10:55.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente  
 o de la acción de personal # 2191-JARH-EGV de fecha 13/10/2009, en cali-  
 nporal, emitida por la Directora Provincial Temporal del Guayas del Consejo de  
 a demanda que antecede, presentada por el Abogado Johann Alvario Rojas,  
 icial del Banco del Progreso S.A., en Liquidación, personería que se declara  
 írito del instrumento público adjunto, por reunir los requisitos de los Arts. 67  
 de Procedimiento Civil, se la califica de clara y precisa, admitiéndola al trámite  
 ». En mérito de los recaudos adjuntos a la demanda, se viene en conocimiento  
 Coactivo # 176-2005, seguido por el Banco del Progreso S.A., en Liquidación  
 compañía AGROLUX S.A., en Liquidación, que absorbio a la compañía TERVA  
 do de Coactiva del Banco del Progreso S.A., en Liquidación, librado el manda-  
 ción, ésta no ha pagado el valor de US\$ 2'618.459.71, Dólares Americanos,  
 bienes equivalentes, dentro del término señalado como aparece de los docu-  
 ñados. En tal virtud, al tenor de lo establecido en el Art. 509 del cuerpo de  
 do, se presume la QUIEBRA de la demandada Compañía AGROLUX S.A., en  
 imo consecuencia de ello, se declara haber lugar al concurso de Acreedores,  
 re la demandada, dentro de ocho días, presente el balance de sus bienes, con  
 activo y pasivo, la ocupación y depósito de sus bienes, así como de los libros,  
 a y más documentos de la concursada y ordenándose que por una sola vez,  
 nocimiento del público en uno de los diarios matutinos de mayor circulación  
 declaratoria. Se ordena la acumulación de pleitos seguida contra la demanda-  
 nes de dar o hacer, para lo cual de inmediato remitase atentos Oficios a los  
 de lo Civil de Guayaquil. Se dispone que uno de los señores Agentes Fiscales  
 Guayas, califique la Quiebra. Se dispone que los bienes de la concursada sean  
 bogado Washington Cabrera Valencia, en su calidad de Síndico de Quiebra.  
 a la concursada, ésta se encuentra en interdicción de administrar sus bienes.  
 Oficio a los señores Contralor General de la Nación, Director Regional de la  
 arios Públicos y Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, comuni-  
 do en que se encuentra la demandada. Oportunamente se señalará día y hora  
 Acreedores. Se advierte al Liquidador de la demandada Compañía AGROLUX  
 ción Luis Redroban Vargas, que no puede ausentarse del lugar del juicio, sin  
 la Judicatura, debiendo Oficiarse en este sentido al Director y Subdirector  
 Extranjería.- f) Ab. Luis Carrillo Castro, Juez Temporal Undécimo de lo Civil  
 GUE.- Guayaquil, 14 de mayo del 2010.- RAZÓN: Siento como tal, que el  
 Redroban Vargas, por los derechos que representa de la Compañía Agrolux  
 ón ha comparecido a juicio proponiendo excepciones, sin pagar lo adeudado,  
 dentro del término correspondiente.- Lo que pongo en su conocimiento para  
 bienes.- f) AB. LUIS SERRANO PEREZ, SECRETARIO JUZGADO 11 CIVIL DE  
 GUE. Guayaquil, viernes 25 de junio del 2010, las 08h56.- Agréguese a los  
 que presenta el actor. Atendiendo lo solicitado y en mérito de la razón sentada  
 el Despacho, que corre a fs. 29, se dispone se cumpla con todo lo ordenado  
 í.- Notifíquese.- f) Ab. Eduardo Seminario, Juez Undécimo de lo Civil de Gua-  
 yaguquil, viernes 10 de enero del 2014, las 10h41.- Avoco conocimiento de  
 a en calidad de Juez de la Unidad Judicial Civil de Guayaquil, en mérito de la  
 ñal No. 8550-DNP de fecha 26 de junio del 2013, que rige a partir del 01 de  
 mitida por la Dirección Nacional de Personal del Consejo de la Judicatura.- En  
 lución No. 167 de fecha 30 de Octubre del 2013, emitida por el Pleno del Con-  
 la Judicatura, pongo en conocimiento de las partes, que la presente causa  
 da, siendo el nuevo número para su consiguiente tramitación en la UNIDAD  
 CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, el 09332-2014-7174.- Agréguese a  
 ito presentado, por la parte actora.- Proveyendo lo solicitado y en virtud del  
 martes 30 de noviembre del 2010, a las 09h55, se dispone que la Secretaria  
 labore y adjunte a la boleta de notificación a la parte actora del presente  
 al Público respectivo, en lo demás se dispone se esté a lo dispuesto en el de-  
 de.- Intervenga la abogada Bonnie Alexandra Carrión Zamora, Secretaria del  
 iada: por la Delegación Provincial del Consejo de la Judicatura según comuni-  
 ca remitida por la Jefe de Personal de fecha 17 de Octubre del 2013.- Hágase  
 NILO TERAN CAICEDO, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN  
 que comunico al Público para los fines de Ley.-  
 ENERO DEL 2014

AB. BONNIE A. CARRIÓN ZAMORA  
 SECRETARIA  
 JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

(138671)



SUPERINTENDENCIA  
 DE COMPAÑÍAS

0000017

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA  
 TRANSJAYSA S.A.**

La compañía TRANSJAYSA S.A. se constitu-  
 yó por escritura pública otorgada ante el Nota-  
 rio Cuadragésima Sexta del Distrito Metro-  
 politano de Quito, el 16/01/2014, fue aprobada  
 por la Superintendencia de Compañías, me-  
 diante Resolución SC.IJ.DJC.Q.14.000296  
 de 23/Enero/2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, ....

Quito, 23/Enero/2014

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

**EL TELEGRAFO**  
**5 - FEB - 2014**

(138655)

(Santo Domingo).- AL...  
 ca que se va a proceder a...  
 libreta de ahorros Nro. 4334...  
 275, beneficiario: Bermudez...  
 jela. De no haber quien se...  
 los días posteriores a la...  
 dicha Libreta quedará anu-  
 lidad para el Banco emisor.  
 -5)

**BANCO FINCA (QUITO).- AL PÚBLICO.-**  
 Comunica que se va a proceder a anular la  
 siguiente libreta de ahorros Nro. 14797 Cuenta  
 # 001010103254, Control 3848 beneficiario:  
 CEDEÑO CALDERON EDMUNDO CAYETANO.  
 De no haber quien se oponga dentro de los  
 días posteriores a la última publicación, dicha  
 Libreta quedará anulada sin responsabilidad para  
 el Banco emisor.  
 Feb. 3-4-5 (138304-6)

**BANCO FINCA (Quinde).- AL PÚBLICO.-**  
 Comunica que se va a proceder a anular la  
 siguiente libreta de ahorros Nro. 135 Cuenta  
 # 1160000669, beneficiario: Angelica Chavez  
 Suarez. De no haber quien se oponga dentro de  
 los días posteriores a la última publicación, dicha  
 Libreta quedará anulada sin responsabilidad  
 para el Banco emisor.  
 Feb. 3-4-5 (138304-8)

**BANCO FINCA (Quinde).- AL PÚBLICO.-**  
 Comunica que se va a proceder a anular la  
 siguiente libreta de ahorros Nro. 30319 Cuenta  
 # 2060010637, beneficiario: Norma Luna  
 y Carmen Martínez. De no haber quien se  
 oponga dentro de los días posteriores a la  
 última publicación, dicha Libreta quedará anu-  
 lada sin responsabilidad para el Banco emisor.  
 Feb. 3-4-5 (138304-7)